

FULM-AR-ACC-AC03

87/1

Quado el
Leyes el
Antoniolo
reda...

+
Dia 12. Feb. 75.

L. Aton
D. Bonas
D. Bonas
D. Tozonas
D. P. Danden
ap. el. n. 300

Test. Lery y Bernad Cuiado

Lery

+

Quado el
Leyes el
Antoniogu
reda . . .

Dia 12. Feb^{ro} 75.

L. Aton

D. Bonnas

D. Bonnas

D. Tozonas

D. P. Barden

ap^{do} n^o 100

Ter^{ra} Seny y Bennad Cuado

Leyes

Palatinos

t

Leyes 1772.
y 1773.
y 1774.

Leyes. Leyes Leyes.

Cath^{cos}

Dⁿ Antonio Senna y Mauna.
Dⁿ Guillermo Destand.
It^{te} Son Dⁿ Ant^o Disquenna ^{pro} y Canonigo.
Dⁿ Joaquin Fiol y Estade.
Dⁿ Miquel Gacias ^{pro} Bonas

Coleg^{tos}

~~It^{te} Son Dⁿ Jay^e Senna y Madal.~~
Dⁿ Vicente Gonraler.
Dⁿ Jayme Ant^o Fiol y Canellas
~~Dⁿ Fran^{co} Fluxán~~
Dⁿ Pedro Domingo Mas y Ramis.
Dⁿ Antonio Madal.
~~Dⁿ Nicolás Mayol~~
Dⁿ Juan Grau.
Dⁿ Magin Vallbona
Dⁿ Buenay^a Serrera.
Dⁿ Juan Ramis y Pons.
Dⁿ Fran^{co} Truyols
Dⁿ Bernando Zabaten

Dec 6. Ago. 1772.

Condu^s
~~Letras~~ ^{na}

Bachiller
del Lic^{do} Leo-
nardo Oliver

Convocado y jurado el Colegio de
Can^{es} y beyes, en la capilla o orato-
rio interior de la Sta^a de
orden del M. P. S. P^{tor} y Procan^o por
medio de Bana. Juan Ponce del
afor y efecto de ~~sentar~~ ~~para~~
~~ya el Grado de Bachiller en ambas~~
~~brechas~~ presenciar las conclusiones
que deve defender el Lic^{do} Dⁿ Leo-
nardo Oliver, para el Grado de
Bachiller en ambas D^{ns} que p^{de}
y deve preceder al mismo, pa-
ra cuya función asistieron los sig^{tes}
Dⁿ Goncales. Dⁿ Destand.
Dⁿ Fiol y can^o. Fiol.
Dⁿ Fluxán. Vallbona.
Dⁿ Mas y Ramis. Lelegu.
Dⁿ Mulet. Ramis y pupl.
Dⁿ Serrera. Juanes Pado
Y recada la oracion al Espiritu S^{to}

ha defendido D. Oliver deatto de con-
clusiones, respondiendo con la au-
tencia de la D. el Mag. D. D.
Mig. Juanes pro los 4. segund.
que se han hecho los Mag. D. D.
Guillermo Bernard, y D. Joachin
Hiel Cid. D. Fran. Hupa, y D.
Pedro Domingo Mas y Ramon co-
legiados, acabados estos, y ratidos
de D. Donato el tef. D. Oliver,
y en la D. el mencionado M. J.
D. D. y Procan. ha mandado
a los ante dichos D. D. q. hanan
asistido en D. Conclusiones, votasen
segun convenia, y practica sobre
la aprov. o, reprov. del acto de
conclusiones prevenido por la R.
Cedula de 24. de Mayo 1770. lo que
executaron con abas blancas, y
negras, y despues recogidas aque-
llas quedo aprobado por el
p. a. D. acto de conclusiones;

y inmediatamente se ha mandado
llamar al D. Oliver, y se le ha
participado la revolucion de
D. Colegio. Detado lo q. es.
testigos D. Fran. Mathen
y D. D. Juan Kone del.

Dia 18. Ag. 72.

Concurrido y juntado el colegio de can.
y leyes en el oratorio interior cas.
de orden cas. por medio cas. a efec-
to de señalar puntos p. el Exado de
Prochiller en ambos D. D. q. pide
el Sr. D. Leonardo Oliver, ha-
viendo de antes defendido un ac-
to de conclusiones publicas, y hecho
p. una certificacion de cada uno
de los cab. por las quales consta ha-
ver cursado los tres años, para
cuya presentacion se ven los sig.

Mr. Dr. Biquena.

Dr. Bellard.

Dr. Fiol.

Dr. Garcias.

Dr. Gonsales.

Dr. Polyan.

Dr. Valbona.

Dr. Bano. Ramis.

Dr. Bover.

Dr.

Dr.

Dr.

Presada la oracion de espirita
sto. fue dado al Dr. M. J. S. Por y

Procurador con libro intitulado

Digestum vetus, y cerrado fue pua-

do por un Macheco nuncio de J. a.

contraes Aguas, y les abierou los tres

puertos siguientes.

1.º a lege inofficiorum testam. m. testam.

2.º a lege inofficiorum testam. m. testam.

3.º a lege inofficiorum testam. m. testam.

4.º a lege inofficiorum testam. m. testam.

5.º a lege inofficiorum testam. m. testam.

6.º a lege inofficiorum testam. m. testam.

7.º a lege inofficiorum testam. m. testam.

3.º punto m. a lege comuni dividendo

septima, tit. 3.º comuni dividendo

libri decimi Digestum, ad legem

de pign. m. a lege comuni dividendo

dem libri, et tit.

Y tomada inspeccion de los 3.º puntos

sorteado, escogio don Oliver del

tercer punto, la ley: ~~de pign.~~

vig. octava libri tercij. Inique

labemus, y acaba coquitur.

~~Libri decimi Digestum~~ todo arregla

dum et ab. p. libros in manu

itas 6. la media ora de mo

licion.

veces veal, y el Lic.º

Mr. Vidal.

Die 12. Mayo 1772.

Convocato y juntado el Colegio de

sy. Reyes, en la Capilla, o oratorio

de la

de la

de la

de la

de la

*interior de la Univ^a de S.^a y J.^e.
Am. 1.^o 8.^{os} ausieron ~~ayer al amanecer~~
Piso^a Hol. para el Grado de Bachiller
Licenciado en D.^a facultad que pide el Lic.^{do} Leo-
cand^o y favor nardo Olvera. Ha leído la media.*

+
de los tres q.
se fueron
sucesados

ora de cu. hucion conpucntos del A.
sobre el q. eligio, es tambien del ter.
cento + la ley vigesima octava,
libri xxiij. Incipit sabinus, y ara-
ba coqitex. Respondiendo á lo que
~~progrevege~~ se hicieron los B.
Cant. mas modernos, á excep.
del D. D. Guill.º Bernard, q. en
sus ygas agotio el D. Fiol, y can.
y hauiendo sido aprobado las con-
clusiones, por calo el colegio, fue
examinado por los tres Cant. mas
modernos, a necesidad alad. Te.
dula del M. y admitido por esso
al Bachillerato, el M. J. R. le
mando llamar, y le participó la
Resolucion, y despues de hecha la

Profesion de la fé, le confirió el
Bachillerato, mandándole subri-
ta a la causa con Bula, y despues
prentó el juramento de estilo de
teolog. continuó el pñte año.
Despues Juan Vélez, y torandell
fide y Baxa. Juan Poveda.

Dia 28. Ag^{to} 1772.

Siendo a Ptos
p.^a el G.^{do} m.^a. { Convocado el Colegio de Canones y Reyes en
del D.ⁿ en Arz. { la Capilla interior de la Univ.^d ditta xia de
tes Leonardo { Orden etia Por medio etia A fin y efecto de
Oliver / { señalar Ptos p.^a el G.^{do} & D.ⁿ y M.^{tas} en ambos
ños. que pide, el ya Bach.ⁿ en Sta facultad
D.ⁿ en Arztes Leonardo Oliver; e antes exa.^t
minado y tentado p.^a los Dres D.ⁿ Antonio
Serna y Mauna, y J.^e D.ⁿ Anay Bisquerra
Pro y Canonicos Cath.^{cos}, D.ⁿ Nicolas Mayol, y D.ⁿ
Juan Anaya Garau Coleg.^{tos}; acistiendole a
Padre el muy R.^{do} D.ⁿ Mig.^l Gacias Pro
Cath.^{co} tocando el turno p.^a cuya funcion acist.^{no}

los sig^{tes}

Al J. S. D. N. R. D. Bisq. D. N. R. D. Mayol.
D. N. R. D. Fiol. D. N. R. D. D. N. R. D. D. N. R. D.
D. N. R. D. Lacias. P. D. N. R. D. Deleggi.
D. N. R. D. Donales. D. N. R. D. Valbona.
D. N. R. D. Fiol y Can. D. N. R. D. Lencuena.
D. N. R. D. Mas. D. N. R. D. Bover.

y crada la oracion le salieron del libro

Digestum vetus los 3. pros sig^{tes}

1^o p^o a lege, et qui, 5^a libri 4^o Diges.
torum, tit. septi, ex quibus causis
maiores viginti quinque annis
in integrum restituerunt, ad leg.
nec non, 28^m eorundem lib. et tit.
2^o p^o a lege comuni dividendo sep.
libri decimi tit. textij. Concuri dividun-
do, ad legem Dinamquidra, viges.
prim^m eorundem libri, et tit.

3^o p^o a lege qui remises Decimam
textiam, libri viges. Secundi Diges.
tit. primi, De usuris, et fructibus,
ad legem Moras, viges.^m Secund^m
eorundem libri, et tit.

y a las Decretales los 3. sig^{tes}

1^o p^o a capite, Causam decimo septo.
libri primi Decretalium, tit. 29.
de off. et potestate iudicis Dele-
gati, ad cap. consulti 34^m eorundem
lib. et tit.
2^o p^o a capite, causam decimo 4^{to}
libri, 2^o Decretalium, tit. 27^o de sen-
tencia, et re iudicata, ad cap. Suborta
21^m eorundem libri, et tit.

3^o p^o a Capite, tua Vigos. 5^o libri
3^o Decretalium, tit. 30^o de Decimis,
Rimicij, et oblationibus, ad cap. in
aliquibus, 32^m eorundem lib. et tit.
y tomada inspeccion a los pros señalados, se le
ofrendu señalados p^o los P^{tes} del libro Dig^{tu}

vetus. Del 3^o punto, la ley. In pecudum
28. lib. 22^o Diges.^m tit. f. De usuris,
et fructibus.

y a las Decretales, Del 3^o punto el cap.
In aliquibus 32. libri 3^o Decret.
tit. trigessim^o, de Decimis, Rimicij,
et Oblacio. p^o a leher manana alas
10.

Bisquerra.
Fiol.

Mayol.

Alto-
mayol.

Grado del 1.
 D. en Artes }
 Leonardo Olivera }
 3.
 D. Mas
 P. Trobat
 ap. no. 3. te C. de Lir. m.
 Paso no. 3. Gaias
 Leg. 8. Proceso 1. y Cuentos 1. y 2.

Conclusión }
 p. el Bachiller }
 Herdel Lir. }
 D. Juan Ferrer }
 y Dey. }
 Dicho. Nov. 1772.
 Convocado y reunido el Colegio de
 Leyes en la Capilla, u oratorio uce-
 rior de la Univ. Lir. de orden del
 M. de S. R. D. y Procan. por medio de
 D. Juan Levedel, a fin y eff. de
 presentar las conclusiones, que deve
 defender el Lic. do J. D. Juan Ferrer,
 para el Grado de Bachiller en Artes
 Dicho q. pide, y deve preceder

al mismo, para cuya función asis-
 tieron los sigtes
 M. de S. R. D. y Procan. D. Gonzales.
 D. Fiol. D. Fiol y Canelles.
 D. Gaias. D. Mas y Ramis.
 D. Juan Ramis. D. Mayol.
 D. Plegui. D. Crans.
 D. Mathias. D. Vallbona.
 D. Bernard. D. Ferrer.

y presada la oración al Espíritu Santo
 habiéndose D. Ferrer el auto de
 conclusiones, respondiendo con la
 asistencia de todos los M. de S. R.
 Quinto. Restand q. le han hecho
 (Certif. no. 2) los D. D. Gaias, y Bisquerra Can-
 Mayol, y Ferrer, y M. de S. R. Coleg. acabada
 cito, y salidos del D. Oratorio el D. D.
 Ferrer, y Lir. do. el M. de S. R. D. y Pro-
 ha mandado a los D. D. que han
 asistido a las conclusiones, votar
 segun Dios y sus consciencias, so-
 bre la aprov. o reprov. de D. D.

conclus. prevenidas por S. M. con
la R. L. de 24. Enero 1770. y ha-
viendolo executado con letras blan-
cas, y negras resulto quedar apro-
vado n.º decripto. Dado lo qual.

Leues D.º Mathew Mayr.

Dia 19. Nov. de 1772.

Consocado y juntado el Colegio de Canones
y Leyes en el Oratorio interior de. De
orden de. Por medio de. A efecto de seña-
lar Puntos para el Grado de Bach.º en
ambos D.ºs. que pide el Sr.º Juan B.º
Ferrer y Deyá, haviendo de antes defen-
dido un auto de Conclusiones, y p.ºdo. la
Certificacion presentada en la R.º Cedula
p.ºa cuyo señalam.º acistieron las sig.ºas

Q.ºton
Canonigo Bisquera Fiol
Bertram Gacias
Gonzales,

Del Libro Digestum Vetus 1.º p.ºm
a Lege epis 48. Lib. 12. Digestorum
Tit. 1.º de Rebus Creditis et a. usque
ad Legem si duo 13. Tit. 2.º de Jure
2.º p.ºm
Jurando episdem Tit.

2.º p.ºm a Lege live 10. Lib. 13. Tit.
1.º de Conditione furtiva, usque ad
Legem arbitraria 2.º p.ºm Tit. 4.º de
eo quod sexto loco episdem Lib.

3.º p.ºm a Lege Pupillus 1.º Lib. 20. Tit.
3.º que res pignori vel hypotheca est
usque ad Legem si debitor 4.º p.ºm
Tit. 4.º Qui portiones in pignore est
episdem Lib.

Y escogio del 3.º en Punto, la Ley
qui potem 1.ºa del Tit. 4.º Lib. 20.
Qui Portiones in pignore, vel hypotheca
habeantur
Leues D.º Mathew Mayr.

Die 20. Nov. 1770.

Concurrido, y juntados en el Orato-
rio cat. el M. J. e. m. Dtor. y Procan.
el M. J. e. m. Dtor. y Procan.
Don Juan Antonio Restand, Don Joachin
Fiol y Cebade, y Don Migl. Lucas
Carr. del colegio de can. y leyes.
Habiendo la media ordenacion
conjunta de V. sobre el q. eligio
del 3.º punto la ley: qui docem
sa del to. 4. lib. 20. In Pove-
riones integrones, vel si por ca
habeant. y consecutivamente ha-
biendo respondido á las neg.
q. le hicieron los S. Carr. mas
modernos, ha excep. del S. J. e. m. Jui.
Bernard Restand, q. e. cum lugar
autio.

y hav. sido aprobado las condic.
por todo el colegio a regladam.
alo mandado por S. M. y admiso
en un R. L. de V. de 24. en 1770.
y admitido por el al
Bachillerato, el M. J. e. m. Dtor. le
dio llamar, y le participo la res.
y despues de hecha la Ref. de la
fee, le confirió el Bach.º man-
dandole subir ala Carr. con
Borlas, y despues pecto el su-
ranto de exalto. Decordolo q.
continua el pnte. auto, siendo
testig.

Dr. Mancebo Domene
y Bach. Juan.

Puntos p^a el } Dia 27 Nov bre a 1772.

G^{ro} mat. del
Dir^{to} Juan
B^{ta} Ferner

Convocado y juntado el Colegio de Canones
y Reyes en el Oratorio interior de la Sm^a.
Sint^a, de orden etc. Por medio ex^a a fin
y efectos de señalar p^{tos} para el Grado de
D^{ox} y M^{tro} en ambos D^{tos}. que pide el di-
cenciado Juan Bau^{ta} Ferner ya Bach^{er}
en Reyes, habiendo sido de antes exam^{do}
y tentado p^r los Mag^{cos} J^{es} Dⁿ Joaquin
Gallo Fiol y Grade y Dⁿ Mig^l Gacias
pro Cath^{cos} Dⁿ Magin Vallbona, y el Sub^{re}
J^e J^e Dⁿ Jayme Serra y Nadal Ohison
Decano de la R^a Aud^a Colegiatos; acis-
tiendole de Pad^{no} el Mag^{co} Dⁿ J^u Quint^o.
Bertrand Cath^{co} para cuya funcion acis-
tieron los sig^{tes}

Dⁿ M. J^e S^t B^{ta} B^{ta}

Dⁿ Bertrando P.

Dⁿ Fiol

Dⁿ Gacias.

Dⁿ Ferreras.

Dⁿ Ramis y Pons.

Dⁿ Gonzalez

Dⁿ Fiol y Can^l

Dⁿ Mas y Ramis.

Dⁿ Vallbona.

Dⁿ Pelagari.

Dⁿ Mayol.

y verada la oracion al Espiritu S^{to} fue dado
al dicho M^{tro} J^e J^e R^{to} y Procancelario, un
Libro intitulado Digestum J^etus, y sellado
fue picado p^r un Muchacho menor de 7. a^o
con tres agujas, y le salieron los 3. p^{tos}
sig^{tes}

1^o p^o a Lege Trib^{co} 51. libri decim^o. tit.
2^o familiae Priscunde, ad Legem in hoc
14. ejusdem lib. tit. 3. Comuni dividun-
do.

2^o p^o a Lege quatuor, octava lib. 18.
tit. 8. ad Senatus Consultum Velle-
num, ad Legem dea 28. eorundem
lib. et tit.

3^o p^o a Lege: Cum hic 32. libri
24. tit. 8. De Donationibus inter
Vivum, et Uxorem, ad Legem
ea, q^{ue} a Marci, eorundem
libri, et tit.

Y de

De las Decretales los tres sig^{tes}
1^o p^o a cap^{te} Raynucius 16. libri
texti, tituli 26. De testamentis
et ultimis voluntatibus, ad cap.
nos prim^m. tit. 28. De sepulchris ep^u
2^m p^o a capite tuas, 25. libri.
3^o tit. 30. De Decimis, Primicijs
et oblationibus, ad cap. in aliquibus
3^m corundem libri et tituli.
4^o p^o a capite tuas quinto libri
4^o tit. 4^o De sponsa. Duorum,
ad caput veniens. quintum. tit.
septi. Qui Clerici, vel Vocantes
etc. ejusdem libri.

Y el logio del libro Digestum vetus
la ley 55.

Y se le señalo del libro Dig^o vetus
del 3. g^o la ley vprox 55. Digestis
de Donationibus inter virum
et uxorem, Y de las Decr^o

del 2. do punto, el cap^o cum contingat
23. De Decimis, Primicijs, et obla-
tionibus etc.

ta
Juxta.

Fiel y Exacto. Car. Valt. y Font. Col^o

Luís de Puent
del B^o Bach^o
en Leyes
Jexer.
En la Ciu. de Palma a 28. dias
del Mes de Nov. de 1772. conve-
nido y puntado, el Colegio de can^o
y leyes en la Capilla, u oratorio
de la I^{va} I^{va} de Orden del M. S.
Por R^o y Procan^o de las mesas por
medio de D^o Juan Ponce de
ellas ag^o y efecto de conferir
el Grado de B^o y M^o en Nobres
D^o g^o pide el B^o Bachiller
en la Facultad de Leyes,

en concurrencia de los mismos
 D.D. q. ausrieron ayer al orar
 de los Leones: Ha leído la ora
 de m. lición de los Leones q. le ali-
 ron ayer, al orar de ~~los~~
 por muerte, y se señalaron los
 Leones del libro Digestum
 vetus del 3.º p. la ley Vxor ss.
 Depositis de Donationibus inter
 virum, et uxorem, y de las de-
 cretales del 2.º punto el cap. cum
 contingat 29. De Decimis Pri-
 vincijs, et Oblacionibus: Y habiendo
 respondido y defendido el auto de
 condec. con asistencia de su pad.
 el Mag.º D.º Dr. Juan.º Fernan-
 cat.º, a los 4.º de Mayo q. se ha
 hecho los Mag.ºs D.ºs Joachin
 Fiol y D.º Miguel.º Pro.º Cat.º D.
 Mag.ºn Vallbona, y D.º Vicente
 Gonzales Coleg.ºs; acabados los.

Regum, q. do.º aprobado n.º dis.º y enc.
 tang.º bene meritum. Deo solo q. cat.
 teres Proved y Regn.
 Palet mud.º de leyes.

Dia 4.º de Dic. bre 1772.

Grado del Sir.º
 Juan B.º Fern-
 rex y Deyá

Rto.
 Monas
 Fiol y deade
 Mas.

P. Danden Padre ju.º Betton

n.º de test.ºs y Pro.º

Dia 15. Julio 1773.

Puntos p.º el 9.º
 ma.º del Sir.º
 D.º Joag.º de Hen-
 rera y deonera-
 na.º

Convocado y juntado el Colegio de Canones
 y Deyes, en el oratorio interior de la R.
 Situ.º rial.º de orde orden del Muy.º J.º
 D.º Juan de Togonas Pro.º y Sacrista a la
 gra.º y.º.º de or.º en Artes, y ambos D.ºs.º R.º
 y Procancelario de Sta.º Enis.º p.º medio
 de Bara.º Juan Provedel de ella, a fin y efec.º

se señalan Puntos p.^a el Gnoso & Don y M.^{no}
en ambas dñs. que pide el Sir.^{do} D.^{no} Joag.
& Herrera y Bonenrama, haviendo sido de
antes examinado y tentado p.^a los Mag.^{cos} D.^{os}

D.^{no} Ana.^{do} Serna y Mauna, y D.^{no} Guillermo
Bestand Cath.^{cos} D.^{no} Vicente Gonzalez, y D.^{no}
Pedro Domingo Mas y Ramis Coleg.^{tas} acis:
tiendole de Pasquino el Mag.^{co} D.^{no} D.^{no} Mi:
quel Gacias P.^{no} Cath.^{co} p.^a cuya funcion
acabaron los sig.^{tes}

D. ^{no} Gonzalez.	D. ^{no} Bestand.
D. ^{no} Mas y Ramis.	D. ^{no} Fiol.
D. ^{no} Mayol.	D. ^{no} Gacias P. ^{no}
D. ^{no} Piau y Mulet.	D. ^{no} Vergera.
D. ^{no} Vallbona.	D. ^{no} Lelisa.
D. ^{no} Relegri. Berto	D. ^{no} Ramis y Fiol.

y pasada la oracion al Espiritu S.^{to} fue dado
al dño M.^{uy} J.^o P.^o y Procancelario un
Libro intitulado Digestum vetus, y serrado fue
picado p.^a un Muchacho menor de 7. a.^o con
3. agujas y le salieron los 3. P.^{os} sigui:
entes.

1.^o p.^o a Lege, qui repudiantis decima sep.
libri 5.^o tit. secundi, de inoficioso testam.
usque ad legem, Divus p.^ous, de hereditatis
petitione.

2.^o p.^o a Lege, idem est septa, a Lege,
servum meum trigesima septima, libri
duodecimi, tit. septi, De eoz Condición
indebiti, usque ad legem: Si Urbana
Praedia, quinquag.^{ma} quintam, eozun.
dem libri, et tit.

3.^o p.^o a Lege idem est, Septa libri deci.
ni textij, tit. quinti, de pecunia cons.
tituta, usque ad legem. Ricus, titius.
trigessimam primam, eozundem
libri, et tit.

Nota.

estos tres y los Decretales los 3. sig.^{tes}

~~haude p.^o~~ 1.^o p.^o a Capite: Cum canonicus trigesi.
simam quintam, a capite, indecorum
est textum, libri primi tit. decimi
quarti, de etate, et qualitate, et
ordine preficiendorum, usq.^a ad cap.
accepimus decimum 3.^o eozundem

libri, et tit.

2^{mo} p^{mo}, a capite, cum canonicis, trigés.^{no}
quinto libri facinus, tit. vigesimo nono,
de off. et potestate iudicis delegati,
vsq^{ue} ad cap. studuisti, secundum, de
off. legati tit. 3^{mi} ejusdem libri.
3^{mo} p^{mo}, a capite in Lateranensi, trigés.^{no}
4^{to} lib. tercio, tit. quinti, de prebendis, et
dignitatibus, vsq^{ue} ad caput, in ecclesia
secundum, tit. septimi, de Institutioni-
bus, ejusdem libri tercio.

Tomada inspeccion de los p^{tos} sorteados, se le
fueron señalados p^r los p^{tes} del Libro Digestu
vetus del 2.^o punto la ley, quod Pupil-
lus 41. de condicione indebiti.

Y de las Decretales del p.^o punto el cap.
cum contingat ff. de etate, et
qualitate, et ordine, preficien-
dorum.

Para lehen mañana a las diez la ora de su
dicion y responden cada de todo lo qual etc^a

Puntuantes

Bisquesma... Cath^o / cas Mab y Ramis... Coleg^o
Gerrand... y Fiol... teres...
y Fiol... teres...

Dicion de p^{tos}

Dia 16. Julio 1773.

del Dia 20. D^{no} { Convocado, y juntado el Colegio de Canones, y Dey,
Joagⁿ de Herre: en el Oratorio interior de la R^{ta}. Anti^a. S^{ma}. de
na y Doxerana orden del Mag^o F^{te} f. D^{no} Juan de Tognas P^{ro}
y Sacrista de la Sta Iglesia, D^{no} en Arce, y ambas
D^{nos}; R^{to} y Procancelario de dicha S^{ma}. p^r me-
rio de Bart^o. Juan Provesel de ella, a fin, y efecto
de conferir el f. 20 de D^{no} y M^{to} en Canones y
Deyes, que pide el Dia 20. D^{no} Joagⁿ de Herre
y Doxerana, quien en concurrencia de los mis-
mos D^{nos} que acudieron ayer al sortear de los
p^{tos} ha leido la hora de su dicion de los q.
le salieron p^r mente, y le señalaron los p^{tes}
del Libro de las Decretales del primer p.^o
el Cap^o cum contingat ff. de etate, et quali-
tate, et ordine preficiendorum; Y del Libro
Digestum vetus del 2.^o p^{to} la ley, quod Pu-
pillus 41. de condicione indebiti. Y hauien-
do defendido el acto de Conclusiones, respon-
diendo con la asistencia de su Padrino el Mag^o
D^{no} D^{no} Miguel Facias P^{ro} Cath^o; a los quatro

argumentos que le han echo los Mag.^{cos} D.^{nos}
 D.^{no} Guillermo Berrand, y D.^{no} Joaquin Fiol y Es-
 tade Cath.^{cos}; D.^{no} Vicente Gonraler y D.^{no} Pedro
 Domingo Mas y Ramis, Coleg.^{tos} acabados thos.
 argum.^{tos} y votado en la forma de estilo fue ap.^{do}
 n.^o Discrep.^{te} y en cal.^{te} tang.^m b.^m para dicho
 Grado, y consiguientemente dicho Muy Il.^{lre} D.^{no}
 y Procancelario ha mandado llamar al dho.
 D.^{no} Joag.ⁿ y le ha participado la reduccion del
 dho. Colegio diciendole se le conferiria el Grado
 y agregacion q.^{da} se le señalava dia. De todo lo
 qual etc.^a testigos D.^{no} Pelegri 2.^{do} y Provedel.

Grado & Cano:
 nes y Reyes del
 Dir.^{do} D.^{no} Joachim
 & Herrera y Es-
 tade...

Dia 20. Julio de 1773
 M. J. & B. y Procancelario
 D.^{no} Bomas
 D.^{no} Berrand
 D.^{no} Mas
 D.^{no} P. Darden

Pad.^{no} D.^{no} Gacias; aprovaço n.^o de
 y en C.^o t.^m benemeritum.
 testigo Puig y Provedel.

Conclusiones
 precedentes
 al Bach.ⁿ &
 Reyes y Canones
 del Dir.^{do} Juan
 Gacias...

Dia 9. Nov.^{bre} 1773

Convocado y juntado el Colegio de Canones y
 Reyes en el oratorio interior de la dha. I.^{ta}
 Quis.^{da} & Orden del Muy Il.^{lre} D.^{no} & Togados
 etc. al efecto se acordó al acto & conclu-
 siones precedentes al G.^{do} & Bach.ⁿ en
 Reyes y Canones que pide el Dir.^{do} Juan
 Gacias, para cuya funcion asistieron
 los sigtes

D.^{no} Berrand
 D.^{no} Fiol
 D.^{no} Gacias P.^{no}
 D.^{no} Rabaten
 D.^{no} Pelegri
 D.^{no} Bomas Ramis

D.^{no} Gonraler
 D.^{no} Mas y Ramis
 D.^{no} Gallbona
 D.^{no} Senena
 D.^{no} Genonimo Alenay
 D.^{no} Selva

Y habiendo respondido el acto & Conclusio-
 nes respondiendo con la asist.^a & subad.
 el Mag.^{co} D.^{no} D.^{no} D.^{no} Gacias P.^{no} Cath.^{co}
 a los 4.^{os} argum.^{tos} que le han echo los sig.
 D.^{nos} D.^{no} Joag.ⁿ Fiol y Estade, y D.^{no} Guille-
 Berrand Cath.^{cos}; D.^{no} Magin Gallbona y
 D.^{no} Vicente Gonraler Coleg.^{tos} acabados thos.

argum^{tos} y votado en la forma de estilo sobre
la apro^{on} o repro^{on} a dichas conclusiones
recogidos los votos venidos a ellas quedan apro-
vados n.º gte.

Resuelto el Colegio inmediatamente de continen-
ción Puntos, y le fueron cortados
del Libro Digestum vetus lo 3.º sig. tes

1.º p.º a lege ait Preor 1.º tit. 6. Comoda-
ti, vel contra, usque ad legem hijs qui
§ 3. ejusdem tit. lib. 13. Digestum

2.º p.º a lege Quintus Muscius 40. tit.
1.º de accionibus empti et venditi, usque
ad legem si Seno 54. ejusdem tit.
lib. 12.

3.º p.º a lege Patroni invito 10. tit.
2.º de divorcijs et Repudijs, usque ad legem
si ab Hostibus 10. finem tit.

y escogio la ley si quis alienam 46. tit. 1.º
de accionibus empti et venditi lib. 19. del 2.º
p.º.

Bach^{er} del Dir^{to}
Juan Ganau

Convocado y puntado el M.º P.º J.º Don y los
Linos el Sr. Sen. Cath.ºs Bentand, Fiol, y Mas y Ramis 3.º en
vena
Ex.º nombrado. Ha leído el Dir^{to} Juan
Ganau la media hora a su dición del
Punto que escogio a los 3.º que del libro
vinosulado Digestum vetus le salieron
ayer p.º mente, que es la ley si quis
alienam 46. tit. 1.º de accionibus empti
et venditi lib. 19. del 2.º p.º, y inmedia-
tamente fue examinado p.º los anteaños y
aprovado n.º gte p.º el Bach^{er} y a le con-
finio.

test.ºs de 1.º Seneca y Povedel.

Puntos para el
Grado de D.º y M.º
del Dir^{to} Juan
Ganau

Convocado y puntado el Colegio de Canones
y Reyes en el Oratorio interior ex.º De or.
ven et.º p.º medio et.º a efecto de señalar
Puntos para el Grado de D.º y M.º en ambos
D.ºs. que pide, el ya Bach^{er} en esta facultad
Juan Ganau, habiendo sido de antes exam^{ado}

~~D. Ant. Serna~~
y Mauna

y tentado ft. los ~~2^{tes}~~ ~~Muy Te. J. Ant. Bisques~~
~~Mag. D. Toag. Fiol y Trade~~
Cath^{cos} D.ⁿ Nicolas Mayol, y D.ⁿ Magian Ball.
bona Coleg^{tos}; acistienole a Pad^{no} el Mag. D.
D.ⁿ Miguel Gacias P^{no} Cath^{co}; para cuya fun-
cion acistienon los sig^{tes}

D. ⁿ Gonrales	D. ⁿ Bestaud
D. ⁿ Mas y Amis	D. ⁿ Fiol
D. ⁿ Masol	D. ⁿ Gacias
D. ⁿ Vallbona	D. ⁿ Sabaten
D. ⁿ Sanvera	D. ⁿ Pelegui
D. ⁿ Selva	D. ⁿ Alemany

y Prada la oracion al Espiritu S^{to} fue dado al
dicho Muy Te. J. R^{ton} y Procancelario un libro
intitulado Digestum vetus, y serrado fue picado
ft. un Muchacho menor de 7. ab. con tres agujas
y le salieron los tres P^{tos} sig^{tes}

1^m p^m a Sede ex facto 30. de Calumniis
Negotij gestis tit. 5. lib. 3; usque ad Regem
Lunetiam 2^a de Calumniaribus tit. 6. epis.
dem lib.

2^m p^m a Sede si ager 26. quibus modis usus.
fructus, vel usus amittit. tit. 4. lib. 7.

usque § 7^m legis uti furi § ~~2^m~~ si usufruc.
tus petat. tit. 6. ejusdem lib.

3^m p^m a Sede Sueris 38. de pecunia cons-
tituta, tit. 5. lib. 13. usque ad Regem si
Sueris 14. Commodati vel contra tit. 6.
ejusdem lib.

y de las Decretales tos 3. sig^{tes}
1^m p^m a Cap^e tuis 23. de Prebendis et Dig-
nitatibus tit. 5. lib. 3. usque ad Cap^e in
Satananensi 38. ejusdem tit. et lib.
2^m p^m a Cap^e Puberes 3^o de Depo-
sitione Impuberum, tit. 2. lib. 4. usque
ad Cap^e ad dissolvendum 13. ejusdem
tit. et lib.

3^m p^m a Cap^e Gravem 83. de penis
tit. 27. lib. 5. usque ad Cap^e Cum infra.
mitas 13. de penitentis et Remissionibus
tit. 38. ejusdem lib. y le fueron envalados
vel

Prints

Mayol
Gallbona
Seneca

p.^a el G.^o m.^o del Vir.^o Juan Ganau. ... Convocado y puntado el Colegio de Canones y Sec.^o en el Oratorio interior eg.^o de orden eg.^o en medio eg.^o a efecto de conferir el G.^o de D.^o y M.^o en 2.^a facultad de p.^o de El

Ser fundus 4.^a si vinctus petatur, y
 a las Decretales del 2.^o pto el Cap.^o Ex
 literis ff. & Sponsatione Impuberum
 y habiendo defendido el acto & Conclusio
 nes respondiendo con la acit.^a & su cargo
 el Dr. Gacias Pro; a los 4 arg.^{tos} que le
 han echo los D.^{os} Berand y Fiol Cat.
 Gonrales y Saxoera Coleg.^{tos} acabados
 dichos arg.^{tos} fue ap.^{do} n.^o g.^o t.^m b.^m p.^a el
 6.^o

testes *Pug. Houed.*

Am 20. Febr. 1850.
Herrn Dr. Zorn.

Dr Fishy made.
Dr mms.
P Dander.

terro Ring, y Inverell.

Die 27. Maig 1774.

+

Serre.

Se servirán atestiguar como hoy que con-

Becand.

tamos el día 27. del Mes de Mayo de 1774

Fiol.

Se ha conferido el G^o de D^o y M^o t^o

Faués.

Donsales. en la facultad de Sag^os Canones, al

Mary Ramis.

Servera. M^o y J^o D^o Joseph de Caseres

Vallbona Inquisidor m^o y Bach^o en d^ota.

Religiu.

Facultad.

Reli.

testes D^o Mig^o Serre y Cascos.

Selva.

Pad^o D^o Anz^o Serra

Ramis y Puol

+

Padrino D^o Anas. Lerre — 3^{to} 12^o.
 T^o D^o Gu^o P^o Bestard — 3^{to} 14^o.
 T^o D^o Joachin Fiol — 3^{to} 14^o.
 T^o D^o P^o J^o Serrera — 3^{to} 14^o.
 T^o D^o Vicente Lon^o — 3^{to} 14^o.
 P^o D^o D^o Mig^o Facas. — "
 H^o D^o Gu^o P^o Bestard —
 H^o D^o M^o Lonsales. —
 H^o D^o P^o Dom^o Mas. —
 H^o D^o Exa^o D^o Facas. —

1810^o 12^o 12^o 12^o
 1810^o 12^o 12^o 12^o
 1812^o 12^o 12^o 12^o
 1812^o 12^o 12^o 12^o
 52.42

Puntos p^a el
G^{do} mat. del
Muy Te. F. Dⁿ

Ante. Arment
Pro Vicario Gen^l

⁺
Dia 3 Agosto de 1774

Conocido y puntado el Colegio de Ca-
nones y Leyes en el Oratorio interior

de esta R^{ma} Univ^{rs} Sacerdotia; de orden
del Muy Te. F. Dⁿ Juan de Logones
Pro ej. a efecto de señalar p^{tos} para
el G^{do} de Dⁿ y p^{tos} en Canones y
Leyes que pide el Muy Te. F. Dⁿ Ante.
Arment. Pro Vicario Gen^l y oficial de
este Obispado; p^a cuya funcion acús-
tieron los sig^{tes}

D ⁿ Ant ^o Bisquenna	D ⁿ Goualer
D ⁿ Fiol y Lade	D ⁿ Mar y Ramis
D ⁿ Gacias Padro	D ⁿ Mayol
D ⁿ Serrera	D ⁿ Gaxan
D ⁿ Bascals	D ⁿ Vallbona
D ⁿ Bonassan	D ⁿ Genarino
D ⁿ Alemany	D ⁿ Pelegui
D ⁿ Salva	

y verada la oracion fue dado al
9º de 7º de Pto. del Libro intitulado
Decretalium ^{de salicion} los 3. pto. sig. tos

1º pto. a Capite cum danti decimo lib.
3. tit. 38. de Jure Patronatus, ad
Cap. cum propter 26. eorumdem lib.
et tit.

2º pto. a Cap. Runkis 6º tit. 7.
de Conditionibus qui Clerici vel mo-
ventes Matrimonium lib. 4; ad
Cap. pervenit 1º tit. 8. de confu-
tio Depositorum eiusdem tit.

3º pto. a Capite dilecto filio
28. tit. 40. de verborum signi-
ficacione, ad Cap. indignum 10.
tit. 41. de Regulis Juris

y del Libro Digestum vetus
1º pto. a Rege si mulier 25. lib. 4.
tit. 2. de eo quod metus causa

ad Regem non debet dari 10.
tituli Tertij de dolo malo ejus-
dem lib. ^{sinopala}

2º pto. a Rege ~~sinopala~~ 15.
lib. 55.

Tit. 3. de peculio, ad Regem
queritum 30. eorumdem lib. et
tit.

3º pto. a Rege Item Decima
tentia tit. 2. hujus Junis est
locatio et quomodo contrahitur
lib. 59. ad legem videamus un-
destruam eorumdem lib. et tit.

y le senalacion de las Decreta-
les del 1º pto. el Capitulo de
Jure dies y seis del titulo 38.
de Jure Patronatus libro 3º
y del Libro Digestum vetus

del 8^o p^o la Ley si unien 2^o
del título 2^o quod metus cau-
sa gestum erit del libro 4^o
Para leer mañana a las 8.

Pura.

D^o Bisquerra D^o Mayol
D^o Fiol D^o Canan

Excmo. de P^{os}
y Gnado del
M. J. e. S. J. G.
Arzob. Primat
D^o 2^o Len.

Dice 4. Agosto 1774.

Como y fundados los mismos
q. causaron ayer al abatear
delos puntos ley e b^a b^a b^a
la on delos p^{os} q. le salieron
ayer por fuerza y la señalaron
los p^{os} del libro de las Decret-
les del p^o 3^o el cap^o de pure
trono 16. del tit. 38. de pure
natus lib. 3^o y
Y del libro Digestum vetus

del p^o 3^o la Ley. si unien
U. del tit. 2^o quod metus
causa gestum erit del libro
4^o Y habiendo respondido
alos señores y dificultades que
se han echo los Mag. D^{os} Gu-
tierrez Bisquerra, D^o Joachin
Fiel Carr. D^o Nicolás Mayol
y D^o Juan Franc. y Manuel Colag,
acabados los señores q. aprando
y inmediatamente les confesio-
n^o D^o Prado, han oido antes hecha
profesion de la fee.
Tenos Luis y Novas
reel.

En 17. de 74.
han convenido
los q. que de sa-
n^o ultimo al
es persona p^opi-
a, y que la anti-
quedad y prece-
dencia de
segun del m^o en
ab.

Conclusiones

p^a el Bachⁿ

el Dir. ^{do} Juan

de Juan

Dia 17. Dic. 1774.

Convocado el Colegio de Canones y Dir.^s en el
oratorio interior ex. de orden ex. Por medio
de Seny; a efectos de defender el acto de Con-
clusiones precedentes al Grado de Bachⁿ en
ambos D^{os}. que pide el Dir. ^{do} Pedro Juan;

1^a cuya funcion accienon los sig.^{tes}
D^{os} Gonsales. D^{os} Prisqueña Canonigo.
D^{os} Mayol. D^{os} Fiol, y Estrade.
D^{os} Galbana. D^{os} Ramis, y Pons.
D^{os} Serrera. D^{os} J. Benito Pelegri.
D^{os} Selva. D^{os} Ramis, y Pons.
D^{os} Juli. D^{os} J. Geronimo Alenany.

Y habiendo defendido el acto de Conclusiones res-
pondiendo con la acci^{on} de su Pad^{re} el D^o J^o
Joan Fiol y Estrade Cath^o a los 4.^{os} argum.
tos que le han hecho los Mag^{os} Juan
Ang^o. Prisqueña Cath^o. D^{os} Nicolas Mayol
Coleg^{to} D^{os} J^o Ang^o. Prisqueña, y D^{os} Galbana
Coleg^{to} aprovadas de D^{os}.

Conclusiones

de Juan Pas.

qual //

sin disolverse el antedho. Colegio, haⁿ defen-
dido semejante acto de Conclusiones el Dir. ^{do}
Juan Pasqual, respondiendo con la acci^{on} de su
Pad^{re} D^{os} J^o Joaⁿ Fiol y Estrade Cath^o, a los

quatro argum^{tos} que le han hecho los Mag^{os}.
Juan Ang^o. Prisqueña, D^{os} Serrera, D^{os} Pris-
queña, y D^{os} Gonsales Coleg^{to} aprovadas
de D^{os}.

testes Aug. y Seny.

Dia 18. Dic. 1774.

Concl^{to} merecon.

Bachiller el

Ac^{to} D^{os} Juan

Mag^{os} Pons.

Convocado y jurado el Colegio de
Can^o y leyes en el gran^o de un^o.
De orden ex. Por medio de D^{os} Pons del
a efectos de defender las conclusiones
precedentes al acto de Bachiller en am-
bos D^{os}. que pide el D^o Miguel
Pons, y cuya funcion accienon los sig.^{tes}

D^{os} J. Prisqueña. D^{os} Ramis y Pons.
Gonsales. Pelegri.
Mayol. Ramis.
Galbana. Izola.
Serrera. Juli.
Juli. Pons.

Y habiendo defendido el acto de Conclu-
siones, respondiendo con la acci^{on} de su

